

Los Jurados mandan los regidos de corte y los venden

Et por furo la dicha cibdad nueve de su almage seereta y cinco escudos /
 pñados a cenato de la cibdad los qto fuerp repañados a cmos effe
 ciato de la dicha cibdad Et escpos ant libro de ordenamýento de auor
 pasado y por y dlos nros y agllos valiere seay coprados mas escudos
 ordenamýo y los Jurados pñados y obliga al dicho almage de este
 dos y los vendan en almoneda publica y dlos nros y valiere seay
 coprados mas escudos por y los regidos de la cibdad se apue todos
 de bñas apnas y escudos pa pñado de nro nro Señor Et aguerda
 y de fendiýero de la dicha cibdad

Dgo mefmo

Et despues desto por y el dicho Consejo enjelder y no sea onra de la
 dicha cibdad en y los dichos escudos pñados y la plan afe
 vender en almoneda pñada por furo nro pñados a los penales

520

